



Ayuntamiento de
Mendigorría

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 7-9-2012, siendo las 21:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente

3. MARINA RUIZ MAZON

9. CARLOS MATEO URIZ

AMAYA PIRES ALVES

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AUSENTES

2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria

"PROPUESTA:

"Entregados con antelación los borradores de las actas de las sesiones anteriores ordinaria del día tres de agosto de dos mil doce y extraordinaria del día trece de agosto de dos mil doce se aprueban por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Sr. Alcalde: en el acta de 3 de agosto, apartado B, 3ª página, donde dice "ha llegado el cuadro de luz" dije que cuando el año pasado había habido problemas, este año se llegó a tiempo.

Se aprueban las actas por unanimidad con la observación formulada.

2.- Gastos

Gastos para el Pleno de 7 de septiembre de 2012

- Mancomuniad de Valdizarbe: factura de honorarios de redacción de proyecto de obra de la calle Belena San Antón 782,33 €
- Aqua Sport Navarra, S.L.: mantenimiento de las piscinas 654,90 €
- Talleres Zudaire Hnos.: reparación de puerta peatonal de las piscinas, reparación del tractor y vallado de las vaquillas 1.932,05 €
- Lks Ingeniería, S. Coop.: Dirección de obra de proyecto de obra de Renovación de redes y pavimentación en la calle San Antón 782,33 €
- Sociedad General de Autores y Editores: derechos de autor de las fiestas patronales de agosto de 2012 530,06 €
- Técnicas Químicas de Vanguardia: 8 ensayos en las zonas de las piscinas que no cumplían antideslizamiento 991,20 €
- Consorcio de Desarrollo de la Zona Media: facturas del XI Festival Romano de Andelo 10.777,89 €
- Mancomunidad de Valdizarbe: limpieza viaria del mes de julio 1.347,48 €
- Comercial Fiesta Lana Iñiguez, S.L.: fuegos artificiales de fiestas patronales de agosto 1.286,91 €
- Transportes Kaskiturria, S.L.: suelta de vaquillas del 15 de agosto de 2012 2.127,54 €
- Servicios Culturales Naria S.L.: actuaciones musicales de fiestas de agosto de Iceberg, Disco Músic-Camión Grande, Hechizo, Plastilina y Karaoke Disco Músic 6.608 €
- Tribilín Divers S.L.: parque infantil de 16-8-2012 944 €
- Unión Fenosa Comercial S.L.: alumbrado público de la calle Las Parras del mes de junio 634,57 €
- Unión Fenosa Comercial S.L.: alumbrado público de la calle Las Parras del mes de julio 585,45 €

- Unión Fenosa Comercial S.L.: electricidad de las piscinas del mes de julio de 2012 1.178,17 €
- Kaskabel Soinua, S.L.: alquiler equipo de sonido 14, 16 y 17 de agosto de 2012 1.676,99 €
- Hermanos Aranaz S.C.: actuación para los jubilados en fiestas de agosto de 2012 1.180 €
- Belén Álvarez Distribución y Gestión de Espectáculos S.L.U. representación de teatro “Disdira eta gomets” realizada el 18 de agosto de 2012 590 €
- Garesko Gaiteroak: actuaciones en Santa Apolonia y Fiestas Patronales de Agosto..... 1.600 €
- Aqua Sport Navarra, S.L.: mantenimiento de las piscinas 654,90 €
- With Percusion, Wood and Brass: actos de fiestas de agosto 1.400 €
- limpiar y arreglar las balsas del corral de Santiago los días 24-25-26 de agosto de 2012 991,20 €
- Animsa: cuota del tercer trimestre de 2012 1.559,96 €
- Ganadería Santos Zapatería: alquiler de vaquillas el 18 de agosto de 2012 en fiestas patronales..... 2.127,54 €
- Navar Producciones: parque infantil el 19 de agosto en fiestas patronales 918 €
- Macua Corera S.L.: alquiler de vaquillas el 20 de agosto 2.133,44 €
- Finca la Tejería, S.L.: alquiler de reses bravas en fiestas de agosto..... 2.127,54 €

Sr. Alcalde: está repetido el gasto de Técnicas Químicas de Vanguardia.

Alcalde: para el Festival de Andelo había un presupuesto de 13.000 euros. Se han gastado 10.777,89 euros.

Sr. Mateo: el Gobierno de Navarra ha recortado las subvenciones.

Sr. Alcalde: factura sobre las balsas de Santiago. No lo encargué, dudo que lo hiciera el Sr. que está de vacaciones. Consulta al secretario sobre el encargo del gasto.

Secretario: consulté con los ganaderos indicó que el gasto corría por el Ayuntamiento según conversaciones con Alcaldía en la elaboración de la ordenanza de comunales; ellos se encargarían de contratar los servicios.

Sr. Alcalde: la ordenanza de comunales en su artículo 63.b) regula la obligación del Ayuntamiento sobre los accesos a las balsas.

Sr. Alcalde: pregunta por el plazo para rechazar la factura.

Secretario: el plazo para el pago de la factura es de un mes desde la fecha de presentación.

Se produce un receso.

Se reanuda la sesión.

Sr. Alcalde: propone no aprobarla ahora.

Sr. Mateo: no autorizaría el gasto, intentaría aclararlo y finalmente pagarlo, insistiendo en que este no es el procedimiento a seguir.

Sr. Alcalde: Animsa: la cuota del tercer trimestre son 1.000 euros menos que la del segundo trimestre por acceso al Centro de Recursos Remoto.

Se aprueban por unanimidad los gastos con la exclusión anterior.

3.- Reparos de intervención

.- El 20 de julio de 2012 se recibió en el Ayuntamiento de Mendigorriá la factura de la Mancomunidad de Valdizarbe por honorarios de redacción de proyecto de la calle Belena San Antón, según factura de LKS Ingeniería. Se formula reparo por insuficiencia de la bolsa de vinculación: 782,33 euros.

.- Reparos por insuficiencia de la bolsa de vinculación para inversión en el vallado de las vaquillas, realizado por Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: 1.848,38 euros.

.- El 2 de agosto de 2012 se recibió en el Ayuntamiento de Mendigorriá la factura de la Dirección de Obra de la calle Belena San Antón, de LKS Ingeniería. Se formula reparo por insuficiencia de la bolsa de vinculación: 782,33 euros.

El Pleno se da por enterado de los reparos.

4.- Estado de ejecución del Presupuesto a fecha 30 de junio de 2012

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2012 HASTA 2012 06 30 (30-8-2012)

GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	86.966,21	45,41	191.500,00
2	BIENES Y SERVICIOS	188.456,73	55,83	337.561,96
3	INTERESES	15.015,83	48,36	31.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.903,29	31,08	60.820,25
6	INVERSIONES	84.153,69	420,77	20.000,00
7		0		
9	PASIVOS FINANCIEROS	27.573,37	65,06	42.379,01
TOTAL		421.069,12	61,62	683.311,22

INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	226.983,69	98,77	229.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.002,32	40,02	10.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.014,33	60,83	47.700,00
4	TRANSFERENCIAS	193.441,82	52,51	368.399,44

	CORRIENTES			
5	PATRIMONIALES	6.243,05	12,34	50.600,00
6		0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.614,22	136,29	32.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	TOTAL	503.299,43	68,15	738.499,44

SUPERÁVIT	82.230,31
-----------	-----------

INGRESOS CORRIENTES	459.685,21
INGRESOS DE CAPITAL	43.614,22
GASTOS CORRIENTES	309.342,06
GASTOS DE CAPITAL	111.727,06
GASTOS FINANCIEROS	42.589,20

AHORRO BRUTO	165.358,98
---------------------	-------------------

AHORRO NETO	122.769,78
--------------------	-------------------

LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	0,3597222	35,97%
--------------------------------	------------------	---------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,0926486	9,26%
-------------------------------	------------------	--------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	109.803,68
----------------------------------	-------------------

El Pleno se da por enterado.

5.- Deslinde del camino del matadero

Sr. Alcalde: hubo una reunión de deslinde, no hubo acuerdo. Parece que hay acuerdo en que existe algún tipo de paso.

Secretario: en la escritura de compra de D. su finca linda al oeste con camino público. En el catastro antiguo linda al oeste con parcela comunal.

Sr. Alcalde: se puede consultar con Comunales del Gobierno de Navarra sobre la parcela comunal.

Sr. Alcalde: no propondría que se expropie.

Sr. Núñez: se puede expropiar en cualquier momento.

Sr. Alcalde: consultaremos a Infraestructuras Agrarias del Gobierno de Navarra sobre las dimensiones del paso.

Sra. Núñez: si se trata de un bien de interés general se puede plantear la expropiación.

Sr. Alcalde: hay indicios de que hay un comunal; se pedirá informe a comunales. Se consultará a Infraestructuras Agrarias qué se puede considerar como un paso.

6.- Deslinde de la parcela 470 del polígono 2.

Sr. Alcalde: será el 4 de octubre. El Sr. no conocía exactamente los límites de la parcela.

7.- Deslinde del camino de El Cimborio

Sr. Alcalde: será el 4 de octubre.

Sr. Alcalde: el camino de 6 metros de anchura no existe sobre el terreno.

8.- Moción contra los recortes sociales aprobados mediante Real Decreto por el Gobierno del PP el 13 de julio de 2012

“MOCIÓN CONTRA LOS RECORTES SOCIALES APROBADOS MEDIANTE REAL DECRETO POR EL GOBIERNO DEL PP EL 13 DE JULIO DE 2012
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Real Decreto Ley 20/2012 para la estabilidad Presupuestaria aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de julio pasado supone el mayor recorte social de la democracia en España, un conjunto de atropellos que van desde la reducción de las prestaciones por desempleo o la subida del IVA, hasta el recorte de las pensiones y una nueva merma de los ingresos a los empleados públicos, mediante la eliminación de la paga extraordinaria de Navidad. La subida del IVA es socialmente injusta, porque se añade a la reciente subida del IRPF y supone un nuevo castigo al bolsillo de los ciudadanos, que muchos no van a poder soportar. Esta subida es igualmente ineficaz, porque va a provocar una mayor caída del consumo y, como consecuencia, de la recaudación y del conjunto de nuestra economía.

La reducción de las prestaciones por desempleo, que Rajoy negó hasta la saciedad en las pasadas elecciones generales, es otra medida injusta por cuanto hace pagar la factura de la crisis a quienes la están sufriendo con mayor intensidad, sin culpa alguna. No hay medida más antisocial que recortar estas prestaciones a más de 5,6 millones de parados, y a las miles de personas que engrosan cada día las listas del desempleo. Ya que Rajoy asume que no va a poder crear empleo, que no recorte las ayudas a las personas en desempleo y dependientes.

El Real Decreto del pasado 13 de julio introduce un nuevo recorte a las pensiones, el cuarto que aprueba Rajoy para las personas mayores, después

de la subida de impuestos, los recortes en la Ley de Dependencia y el copago en medicinas y sanidad.

La eliminación de la paga extra de los empleados públicos supone una importante rebaja del salario bruto anual, a lo que hay que añadir la reducción de los días de libre dedicación.

Los recortes del Gobierno del PP, que también han afectado duramente al sistema público de educación y de salud, aumentarán un punto la recesión de nuestra economía para 2013 y provocarán 200.000 parados más.

Es inadmisibles que Rajoy, con el pleno respaldo político de UPN en el Congreso, esté castigando con impuestos a los trabajadores y a las personas mayores y siga sin pedir un mínimo esfuerzo a las grandes fortunas, premiando incluso a los grandes defraudadores con una amnistía fiscal.

No podemos dejar en la cuneta a desempleados y dependientes, castigar a las clases medias con subidas de impuestos, degradar la sanidad y la educación, y desprestigiar a los empleados públicos. Por ahí no vamos a crecer y España tardará en abandonar la recesión.

Esta austeridad agresiva, este ajuste injusto e inútil sumirá a la economía española en una profunda depresión y, sobre todo, condenará a millones de españoles a la pobreza y a la exclusión.

El Ayuntamiento de ACUERDA:

- 1.- Rechazar con absoluta firmeza esta política presupuestaria y fiscal del PP, injusta en lo social e inútil en lo económico, que ha llevado al mayor recorte social en la historia democrática de nuestro país.
- 2.- Exigir al Gobierno del PP que adopte sus medidas de ajuste presupuestario y de cumplimiento del déficit respetando los criterios de proporcionalidad —que no paguen siempre los mismos, sino más los que más tienen—, y de solidaridad con los sectores más vulnerables y que con mayor dureza están sufriendo las consecuencias de una crisis económica que no han provocado.
- 3.- Solicitar al Parlamento de Navarra que se oponga de manera activa al proceso de desmantelamiento de las políticas sociales y del Estado del Bienestar logrados tras muchos años de trabajo y esfuerzo colectivo, y que ahora el PP pretende eliminar por razones estrictamente ideológicas.
- 4.- Solicitar al Parlamento de Navarra que recurra ante el Tribunal Constitucional cualquier vulneración del sistema competencial y de autogobierno de la comunidad Foral, derivado de las medidas de recorte aprobadas por el Gobierno del PP.
- 5.- Pedir a los diputados y senadores navarros que trasladen a las Cortes Generales el rechazo mayoritario de la sociedad de Navarra a los recortes sociales del PP, y que denuncien con firmeza la vulneración por parte del Gobierno de Rajoy del marco competencial de la Comunidad Foral y de nuestra capacidad de autogobierno.”

Sr. Alcalde: explica la moción.

Se aprueba la moción por unanimidad.

9.- Moción para solicitar que se gire la contribución territorial a los inmuebles registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas cuyo

destino no esté vinculado al culto, así como para que se presente una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede

“MODELO DE MOCIÓN PARA SOLICITAR QUE SE GIRE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO, ASÍ COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA CON LA SANTA SEDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de "medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público", es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida de la contribución Territorial entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI ó la Contribución Territorial a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) - conocidos como Concordato—. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c, así como en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra). Así, disfrutan de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados

a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

MOCIÓN

- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar la Contribución Territorial a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.
- instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.
- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos

En septiembre de 2012.

El Grupo Municipal Socialista”

Sr. Alcalde: explica la moción.

Sra. Núñez: el bien destinado al culto que cobra entrada también lo cobraría.

Sr. Alcalde: se trata de cumplir la ley respecto a las contribuciones.

Sra. Núñez: la iglesia de Santa María está todo el año cerrada.

Se aprueba la moción por unanimidad.

10.- Moción sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local

MOCIÓN SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

“Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los

efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y Concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:
PROPUESTA DE MOCIÓN

1. Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.
2. Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.
3. Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.
4. Solidarizarnos con todos los otros ayuntamientos y sus vecinos, especialmente de los municipios más pequeños, y manifestar la necesidad de apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo los ayuntamientos para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.
5. Creemos necesario que, en la Comunidad Foral de Navarra, se afronte una reforma del mapa local asignando competencias a cada una de las estructuras y facilitando su financiación para poder afrontar así, la mejora de la prestación de los servicios a los ciudadanos que llevan implícitas. También es necesaria, mediante los necesarios acuerdos parlamentarios, la reorganización de las entidades locales buscando formulas que faciliten la mejora de la eficiencia en la gestión de sus recursos económicos.
6. Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Parlamento de Navarra y a la Junta de Gobierno de la FEMP y a la FNMC.”

Sr. Alcalde: explica la moción.

Se aprueba la moción por unanimidad.

Voto particular de la Sra. Núñez: solicita una reunión con el Sr. Rajoy, Sr. Presidente del Gobierno.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

11.- Informaciones de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sr. Alcalde:

Mancomunidad de Valdizarbe: no hubo reunión desde el inicio de agosto.

Consortio de Desarrollo de la Zona Media: no hubo reunión desde el inicio de agosto.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: no hubo reunión desde el inicio de agosto.

Comisión de Fiestas: no hubo reunión desde el inicio de agosto.

Otras Comisiones: no hubo reuniones desde el inicio de agosto.

Sra. Pires: quiero agradecer la ayuda prestada por la Sra. Núñez y el Sr. Sagardoy en fiestas de agosto.

Sra. Núñez: se suspendió el domingo la suelta de vaquillas por la lluvia y el peligro para las personas y las vaquillas. Tomé la decisión teniendo en cuenta las circunstancias.

Sra. Pires: hubo algún problema con el Centro Cívico.

Sra. Núñez: el sábado pidieron del Centro Cívico la retirada de las mesas. Al desmontarlas comunicaron que estaban preparadas para ese día.

Sr. Alcalde: propongo una reunión con los vecinos para obtener sugerencias sobre el funcionamiento del Centro Cívico.

Sra. Núñez: se trata de un bar en el que se vende alcohol y los niños no pueden acceder solos.

Sra. Pires: el Bar Sevilla y el Bar Ligarza se han portado muy bien, no así el Centro Cívico.

12.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2012

.- Resolución de Alcaldía nº 100 de fecha 2-8-2012
Organización de tirada al plato en fiestas de agosto

.- Resolución de Alcaldía nº 101 de fecha 6-8-2012
Expediente nº 2037

“Se acuerda conceder licencia de obra para ampliar dos pasos existentes en su parcela 23 del polígono 8 con el fin de facilitar su acceso para la cosechadora.

.- Resolución de Alcaldía nº 102 de fecha 6-8-2012
Expediente nº 2038

“Se acuerda conceder licencia de obra para cambio de bañera por plato de ducha y taza en la Calle Navarrería nº 3, con un presupuesto de 1.250 euros.

.- Resolución de Alcaldía nº 103 de fecha 6-8-2012
Expediente nº 2039

“Se acuerda conceder licencia de obra para cambio de balcones y ventanas de la fachada de la casa nº 3 de la calle Julián María Espinal (los marcos van a ser forrados, todos ellos de color marrón como está actualmente).

.- Resolución de Alcaldía nº 104 de fecha 6-8-2012

Expediente nº 2042

“Se acuerda conceder a de la Comunidad de Propietarios de la Carretera de Larraga nº 18, portales 1, 2 y 3, licencia de obra para pintar el zócalo de la fachada de su edificio.

.- Resolución número 105 tomada por el órgano ALCALDIA el 14/08/2012 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

PERMISO PARA AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE BARES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES, DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2012

.- Resolución de Alcaldía nº 106 de fecha 14-8-2012

LIQUIDACIÓN FINAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN TEMPORAL DE SUELO: ocupación temporal de terreno de dominio público para colocación atracción de feria “Piscina de rulos de 5x6 m. durante las fiestas de la Asunción 2012

.- Resolución de Alcaldía nº 107 de fecha 14-8-2012

LIQUIDACIÓN FINAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN TEMPORAL DE SUELO ocupación temporal de terreno de dominio público para colocación de venta ambulante de helados de 10 m2. durante las fiestas de la Asunción 2012.

.- Resolución de Alcaldía nº 108 de fecha 14-8-2012

LIQUIDACIÓN FINAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN TEMPORAL DE SUELO: ocupación temporal de terreno de dominio público para colocación de venta ambulante de fotografías de 3 m2. durante las fiestas de la Asunción 2012.

.- Resolución de Alcaldía nº 109 de fecha 14-8-2012

LIQUIDACIÓN FINAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN TEMPORAL DE SUELO: ocupación temporal de terreno de dominio público para colocación de camas elásticas de 64 m2. durante las fiestas de la Asunción 2012.

.- Resolución de Alcaldía nº 110 de fecha 14-8-2012

LIQUIDACIÓN FINAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN TEMPORAL DE SUELO: ocupación temporal de terreno de dominio público para venta ambulante bisutería de 7 m2. durante las fiestas de la Asunción 2012.

.- Resolución de Alcaldía nº 111de fecha 15-8-2012

LIQUIDACIÓN FINAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN TEMPORAL DE SUELO: ocupación temporal de terreno de dominio público para colocación de venta ambulante de juguetes durante las fiestas de la Asunción 2012.

El Pleno se da por enterado.

13.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Sr. Alcalde: pretendía incluir en el orden del día la ampliación de subvención o no para el Festival de Música de Mendigorriá.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:19 horas del 7 de septiembre de 2012, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte